

ÁREA PÚBLICA

CC.OO. Llevará al Parlamento el reconocimiento de los derechos de los empleados públicos

A través de una iniciativa legislativa popular, CC.OO. llevará al Parlamento, para su reconocimiento y plasmación normativa, algunos derechos básicos de los empleados públicos, tales como el derecho a la negociación colectiva real -al igual que el resto de trabajadores-, o a participar en la determinación de las condiciones de trabajo

A través de esta iniciativa se pretende también que los acuerdos alcanzados con el Gobierno tengan la misma fuerza vinculante para las partes firmantes, así como la misma garantía jurídica en su cumplimiento que los convenios colectivos también plantea que se establezcan fórmulas de revisión automática de los salarios que eviten la pérdida de poder adquisitivo continuado.

Por la vía de la negociación y de la presión no ha sido posible hacer valer plenamente, con carácter continuado y estable, los derechos aludidos ante gobiernos de talante prepotente. CC.OO. no se quedará de brazos cruzados, limitándonos a despotricar con notas de prensa, como hacen otros, y nada más. Por el contrario, no cejará hasta conseguir el reconocimiento de estos derechos recurriendo para ello a cuantas medidas estén a nuestro alcance. La iniciativa legislativa popular es una medida más, que persigue llevar las reivindicaciones y el debate de los centros de trabajo directamente al Parlamento, sin intermediarios. Recordemos que la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, a raíz del recurso promovido por CC.OO. sobre la “descongelación” salarial los funcionarios de 1997, mantiene idénticos criterios a los defendidos en esta iniciativa legislativa popular.

El ordenamiento constitucional español permite tomar iniciativas legislativas, además de al Gobierno y al Parlamento, a un grupo de personas, constituidas en comisión promotora y avaladas por las firmas de 500.000 ciudadanos que tengan la condición de electores. Es el procedimiento denominado iniciativa legislativa popular (ILP).

Nadie es tan ingenuo como para pensar que el hecho de llevar a las Cortes una Proposición de Ley para la protección de la eficacia de los acuerdos y pactos en las administraciones públicas y garantía del poder adquisitivo de sus empleadas y empleados, va a suponer su aprobación automática por una mayoría parlamentaria conservadora.

La ILP, además de llevar los derechos de los trabajadores directamente a las Cortes, es una medida para contrarrestar las presiones del poder ejecutivo y de la mayoría parlamentaria del PP al poder judicial, que tiene que resolver sobre la ratificación de la sentencia de CC.OO.

Se trata de un instrumento más de presión ante el Parlamento que, al menos formalmente, debate y aprueba las leyes, para que debata sobre su obligación de promover, por mandato constitucional todavía no cumplido después de 23 años, la aprobación de un Estatuto Básico de la Función Pública.

La ILP no es una maniobra de distracción, sino una forma de apoyo y de refuerzo por parte de miles y miles de trabajadores de las administraciones públicas y de cuantos dependen de los Presupuestos Generales del Estado, como los de la enseñanza privada concertada, a los tribunales que tienen que tomar decisiones de enorme calado económico y trascendencia en materia de derechos laborales, en la confirmación de la sentencia de CC.OO. Con ello se pretende fortalecer los argumentos y razones que sostiene la Audiencia Nacional en la citada sentencia.

Somos conscientes de que tendremos garantía jurídica de los acuerdos y revisión salarial al menos desde 1997 hasta ahora, si finalmente el Tribunal Supremo ratifica la sentencia ganada por CC.OO.

En definitiva la ILP, que va indisolublemente unida a la sentencia, persigue vigorizar también el debate en la opinión pública sobre nuestros derechos. Si entre todos lo logramos, abriendo este debate en nuestros centros y colaborando en la recogida de firmas, puede ser determinante en la solución que esperamos una opinión pública favorable.

Antonio Navarro